

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pes.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio I. y Santa Catalina, 2  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo a la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 134 de 14 Mayo)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

##### Elecciones.—Circular.

Disponiendo el Real decreto de fecha 24 de Abril próximo pasado, que el día 2 del venidero mes de Junio se celebre la elección de Senadores y en conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877 la elección de Compromisarios que han de votar Senadores, tendrá efecto el Sábado 25 del presente mes, previniendo a los señores Alcaldes, den exacto cumplimiento a lo que preceptúan los artículos de la ley que anteriormente se citan y previniéndoles remitan a este Gobierno inmediatamente la copia autorizada del acta de dicha elección de Compromisarios, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la citada ley.

Murcia 15 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

**Jerónimo del Moral.**

Número 732.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.513.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Albán Roubaud de Rosebrun, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Abril último, solicitando se le concedan doce perte-

nencias para la mina denominada *Recovairo*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el sitio conocido con el nombre de nacimiento del agua, diputación de Tébar; lindando por P. con «Casualidad»; M. «El Centinela»; L. «Alerta está», y N. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Otro Pelayo», núm. 12.404, a cuyo terreno se aspira; y desde él se medirán al S. 50 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda O. 90; segunda a tercera N. 600; tercera a cuarta E. 200; cuarta a quinta S. 600, y al O. 110 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Mayo de 1901.—Antonio Belmar.

### Quinta sección.

Número 105.

#### Edicto.

*Contribución territorial.*  
 Año 1890-91.

Don Mariano Rios Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de la 7.ª zona de la provincia primera de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes a los años que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Abril último, he dictado la siguiente

#### Providencia:

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.º regla 2.ª del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incurso a los deudores relacionados anteriormente en el apremio de segundo grado con el nuevo recargo antes de realizarse la subasta de los bienes muebles quedasen solventes los deudores o el 17 por 100 si llega a realizarse la subasta de los inmuebles. Procedase al embargo de los frutos, rentas, bienes, muebles y semovientes de

los deudores, como también al de los inmuebles, señalando las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y solicitando del Registro de la Propiedad la anotación preventiva de las mismas.

Notifíquese esta providencia a los

interesados para que acudan a pagar sus descubiertos en el preciso término de veinticuatro horas y pase el expediente al Sr. Alcalde para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Forasteros.</b>		
2	Antonio Santiago.	10'70
4	Antonio Espinosa.	27'76
6	Antonio Sánchez Pérez.	19'80
7	Alfonso Montoya.	9'60
10	Andrés Sánchez.	10'94
13	Andrés Sánchez Bernal.	17'70
17	Agustín Bermúdez.	17'08
18	Alejo Huertas.	10'02
20	Antonio Jiménez Calderón.	16'02
28	Antonio López Delgado.	17'94
34	Antonio Riquelme.	14'08
35	Antonio Moreno.	7'04
36	Agustín Valcárcel.	9'84
41	Antonio Menchón Carcales.	13'44
42	Antonio León Sánchez.	66'38
44	Angela Roby.	17'70
50	Alejo Sote.	6'40
55	Ana Risueño.	16'74
56	Amalia Ocharrichena.	27'32
58	Alfonso García Cegarra.	25'36
59	Antonio Pérez.	11'30
63	Antonio Garrido Valcárcel.	52'50
66	Antonio Gutiérrez.	9'64
73	Antonio Sicilia Salinas.	6'04
77	Ana María Ros Sánchez.	20'26
89	Anacleto Osete Izquierdo.	8'32
98	Alfredo Rosique Ortiz.	4'08
102	Bernardo Cascales.	6'50
23	Cayetano García.	45'26
25	Cayetano Guardiola.	286'24
26	Carmen Soler.	25
27	Concepción Cebrián.	7'46
41	Condesa Viuda de Orgaz.	72'60
45	Cayetano Mazorra.	11'30
46	Catalina de Bustos.	12'80
49	Concepción Menchón España.	13'86
51	Concepción Castell Ruiz.	9'64
52	Cristóbal Pérez el Javalinero.	32'02
58	Carlos García Gutiérrez.	18'16
59	Concepción Menárguez García.	18'16
71	Concepción Cascales Cascales.	26'94
75	Diego Jiménez.	6'40
79	Diego Gómez.	12'40
80	Diego García.	19'68
89	Deogracia García.	34'16
90	Diego Jover Sánchez.	35'92
203	Esteban Menchón Menárguez.	142'50
25	Fábrica de la pólvora.	83'32
28	Francisca Alarcón, viuda.	8'98
29	Francisco Alarcón Sánchez.	50
33	Francisco Carrillo Sánchez.	5'98
38	Francisco Salinas.	6'40
41	Ignacio Hidalgo Sánchez.	35'42

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
43	Francisco Bernal.	6'26	90	Juan García Blaya.	7'68
44	Francisca Guillén, viuda.	10'32	95	Juan López Barceló.	6'40
45	Francisco Hernández Madrid.	6'64	603	Juan Latorre Hernández.	7'46
46	Francisco Romero.	51'24	15	Juan Marin Jimeno.	22'42
50	Fábrica del Salitre.	11'55	18	Luis Saavedra Canales.	9'38
53	Fulgencio Otón.	6'40	22	Luis Guzmán Carrillo.	25'62
57	Fulgencio Menarguez Menchón.	13'86	37	Luis Estarriaga.	284'42
63	Fenor Soriano Ortega.	44'98	48	María Carrión.	7'70
64	Francisco Riquelme.	14'92	49	Martín Martínez Gómez.	19'22
66	Francisco García Romero.	9'16	54	María Josefa Martínez.	59'34
67	Francisco González.	6'40	64	Marcos Menárguez.	10'80
70	Francisco Beltrán.	13'42	65	Martín Almela.	13'46
74	Francisco López el Chano.	10'58	70	Miguel Pérez Carrión.	18'52
82	Francisco Palacios.	11'12	74	María Noges Lara.	85'44
88	Francisco de Riva García.	35'88	78	María de la Paz Carrillo.	6'40
90	Francisca Martos, viuda.	6'40	79	Mariano Soto Carrillo.	14'96
92	Francisco Carmona López de Aguilar.	6'64	81	María Barrio.	17'06
305	Francisco Pastor Cascales.	7'68	84	María de los Remedios Cegarra.	17'94
6	Fernando Menárguez Sánchez.	11'12	87	Mariano Rodríguez (Pbro.)	17'78
18	Francisco Sánchez Franco.	11'50	91	María Josefa Roca de Togores.	6'40
22	Francisco Cómez Torralba.	17'06	94	Mariano Hernández Martínez.	285'78
25	Francisco Riqueime.	8'98	96	Micaela Hurtado Garc.ª v.ª de Carrillo	8'10
34	Ginés Hurtado Marín.	19'20	724	Miguel Martínez Rodríguez.	21'92
35	Gregorio Ponzoa	46'98	46	Micaela Hurtado Carrillo.	15'36
39	Ginés Guzmán.	79'84	57	Pedro Marín López.	14'08
40	Ginés Hurtado.	9'60	65	Pedro Vilche Riquelme.	12'40
42	Jerónimo Roca.	9'38	66	Pedro García Torres.	8'56
45	Ginés Cascales.	7'46	70	Pedro Barceló Lopez.	10'66
47	Gaspar García García.	18'66	76	Pablo Hernández.	6'40
51	Herederos de Luisa Campos.	6'40	77	Pedro López Sánchez.	7'26
52	Herederos de Dolores Núñez.	32'02	78	Patricio Pérez.	6'40
57	Herederos de Manuel Soler.	26'68	79	Pedro Reigal Gomariz.	5'98
59	Herederos de Juan Mateos.	5'98	80	Pedro Martínez Manzano.	9'38
60	Herederos de Antonio Gómez Madrid.	8'10	88	Pedro Laborda Fenoll.	7'20
61	Herederos de Pío del Pino.	30'34	91	Pedro Sánchez Bernal.	11'74
63	Herederos de Antonio Peliyagües.	59'20	802	Pedro Aguilar.	21'36
65	Herederos de Pedro Sánchez.	13'46	12	Pedro Pérez Pérez.	31'16
71	Herederos de M.ª Francisca Noguera.	40'36	16	Pedro Legal.	21'36
84	Isidoro Cascales.	79'84	25	Rosario Noguera.	22'28
85	Ignacio Serón.	160'18	29	Ramón Almagro Serrano.	63'64
88	Ildefonso Ruiz.	9'14	713	M.ª de los Dolores de Bustos, v.ª de Rias	48'44
95	Juan Gómez Sáez.	5'98	830	Rodrigo Cascales, su viuda.	8'96
99	Juan Eugenio.	26'68	33	Ricardo Fernández de la Reguera.	87'52
407	Juan García Martínez.	5'98	34	Rafael López Martí.	10'26
10	José Alarcón López.	42'50	44	Sebastián Beltrán.	21'36
13	Juan Rosique.	9'84	46	Salvador Sáez.	18'58
15	José Cascales.	11'30	52	Salvador Martínez.	42'72
20	Juan Jara.	17'06	53	Salvador Macanás.	6'24
21	Joaquín Moreno.	66'02	54	Salvador Pérez Martínez.	6'40
23	José Huertas.	17'70	56	Salvador Magin.	4'50
24	Juan Pérez.	36'32	58	Saturnino Aurich Revillaga.	11'56
25	José Capdepón.	18'16	59	Salvador Almela Cascales.	7'68
31	Juan Moreno Meroño.	13'66	60	Silverio Díez Fernández.	12'02
40	José Hurtado Marín.	18'27	61	Sebastián de la Riva.	15'32
43	José Cegarra.	8'56	62	Sebastián Meseguer Menchón.	5'76
48	José Carrillo.	21'76	63	Sofía y Alejandro Denia Soler.	18'26
48	Josefa Manresa.	16'24	67	Tomás Martínez.	6'40
50	Josefa Montoya.	16'24	69	Tomás Andrés García.	16'42
54	José Alburquerque.	45'58	74	Tomás García.	5'98
55	José Conesa.	32'06	79	Trinidad Pascual.	131'54
58	José Nogales.	6	85	Trinidad Blaya García.	6'68
59	José López Piñuela.	14'92	87	Tomás Soto Hernández.	39'10
63	José Sáez López.	1'40	89	Victor Jiménez Carrillo.	6'40
67	José Carrillo García.	19'22	92	Viuda de Francisco Ayllón.	23'06
68	Julián Beltrán (por sus hijos).	13'86	98	Vicente López Zapata.	67'40
69	José María Fuentes.	8'10	99	Viuda de Antonio Menchón.	25'20
75	Juan José Martínez Toribio.	23'70			
86	Juan Nicolás.	8'10			
90	José Hidalgo Alburquerque.	20'42			
91	José Cascales Romero.	8'56			
92	Joaquín Chicano López.	23'48			
97	Juan Blanco Martínez.	7'68			
504	José Fenoll Ramírez.	10'24	930	Domingo Hernández.	23'92
7	Juan Martí.	34'58	41	Francisco Jiménez García.	26'54
8	José Hurtado Contreras.	27'44	48	Herederos de María Lorca.	18'26
11	José Alegria Meseguer.	2'50	54	José Gonzáles Meseguer.	59'74
14	José Crisanto Valverde.	10'24	67	José Arques López.	7'36
15	José Franco (mayor).	9'64	92	Martí Mancebo, pbro.	61'48
17	Juan Torres Martínez.	6'20	1026	Testamentaria de Juana Tejero.	17'72
18	José Sánchez Solano.	6'86			
19	Juan Manuel Ortuño.	16'42			
20	Juan Carcales Pelero.	9'18			
21	José Mármol Serrano.	56'40			
22	José María Soto Menchón.	16'02	50	Antonio Alemán Pérez.	12'06
24	Juan Conesa Osete.	8'56	57	Angeles Moreno.	16'66
31	Juan Martínez Toledo.	51'70	79	Carmen Vázquez.	20'54
32	José Pérez Martínez.	7'68	83	Cristina Rubio.	13'22
40	José María Espinosa.	44'80	97	Dolores García Fuentes.	54'60
42	José Fernández Martínez.	50'56	104	Dolores Ruiz Jiménez, viuda.	16'18
59	Jeesualdo Martínez.	19'22	19	Francisco Moreno Bermejo.	79'24
68	José Lorente Martínez.	7'46	21	Francisco Laguna.	43'60
77	José Yagües Ballester.	6'40	26	Fernando Muñoz Yagües.	10
80	Joaquín Pascual Pérez.	16'66	28	Francisco Díaz Conejero.	5'64
84	José López López.	6'62	32	Fuentsanta Cerezo Espinosa.	33'08

## San Andrés.

## San Antolín.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
59	José Alarcón Casanova.	15'22
71	José Clares Illán.	52'28
73	José González Marín.	21'34
78	Joaquín Sánchez.	152'60
84	Josefa Martínez López.	9'78
88	Josefa González.	20'68
94	Juan Martínez Toledo.	6'20
219	Joaquín Pérez.	21'16
28	Juan Guirao Lozano.	8'04
43	Luisa Atenza Palacios.	1'75
58	Mariano Jiménez.	49'62
64	Mariano López Molina.	73'52
75	María de la Paz Inglés.	74'46
94	Nolberto Gabaldón.	10'90
97	Pedro Aragón.	6'52
303	Pedro Alarcón.	19'09
26	Salvador Martínez Meseguer.	18'60
28	Teresa Quesada.	49'70
32	Tomás Caballero Serna.	16'08

### San Bartolomé

43	Amalia Alvarez de Toledo.	21'36
72	Estanislao Gómez.	20'24
90	Herederos de Rosario Noguero.	143'12
478	José Infer.	46'36
19	José Romero Jiménez.	78'76
20	Juan Lanzarote.	11'82
24	Joaquína Espí Pérez.	17'64
32	Juan Antonio Sánchez Ros.	6'62
49	Lorenzo Mora Guilló.	17'16
51	María Antonia Muñoz.	39'18
53	Marqués de Fontanar.	437'95
73	Pedro Antonio Martínez.	21'18

### Carmen.

506	Alfonso Lorente Mendoza.	83'74
7	Antonio López Megias.	57'66
13	Antonio López.	16'66
21	Antonio Atos.	7'60
27	Antonio Marín Sánchez.	22
31	Agustín Imbernón Albaladejo.	14'11
44	Andrés Marín.	54'10
59	Antonio Marín Marín.	16'40
63	Antonio Chacón Gil.	5'12
74	Carmen Hernández.	3'81
76	Carmen García Latorre.	11'02
606	Elvira Colomar.	16'66
9	Francisco Cánovas Belmonte.	64'50
10	Francisco López Carrasco.	17'64
17	Francisco Belpupo.	14'72
22	Francisco Leal Sánchez.	24'80
23	Francisco Belmonte Brocal.	11'02
24	Felicia Hernández.	27'86
32	Francisco Martínez Alcaráz.	8'68
39	Francisco Martí Fortunero.	67'10
45	Francisco Manzanares.	22
46	Francisco Galindo.	8'07
50	Francisco Mora.	23'72
62	Ginés Caballero Pallarés.	64'44
64	Ginés Antón.	8'66
72	Herederos de Andrés Marín.	16'66

(Se continuará.)

miento y dada también del extracto de sesiones del último trimestre del año último, se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

La ordinaria del día 13 no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 19.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se acordó la división de este término municipal en cuatro secciones para la designación por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y en unión del mismo deben formar la Junta municipal en el presente año. Acto seguido y preparadas convenientemente por la Secretaría de esta Corporación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta de las listas de los vecinos que reúnen las condiciones legales sin excepción alguna, les corresponde ingresar en cada una de dichas secciones, proponiendo á su vez la designación del número de Vocales asociados que deban elegirse en las mismas, atemperándose en un todo á lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 66 de la ley Municipal, y por unanimidad se acordó aprobar dicha designación, y que las expresadas listas queden unidas á este expediente, publicándose todo en forma de costumbre á fin de que en el plazo de ocho días, puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes.

La ordinaria del 20 no se llevó á efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 27

Presidencia; D. José Alfonso Gil, Alcalde.

Dada lectura al acta de la anterior, se acordó su aprobación, y referente á la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término con arreglo á los artículos 30 y siguientes del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y vistas las relaciones que en el mismo se han colocado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombres de los peritos á quienes corresponde cesar por antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes del distrito de mayores cuotas clasificadas debidamente y apareciendo estar conformes con los antecedentes llamados á la vista la Corporación acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta la mitad de los individuos que la forman procedente su elección del año 1897 los cuales se expresan á continuación.

*Peritos propietarios.*

D. Pedro Laborda Ferrer.  
» Juan Antonio Jover Sánchez.  
Sr. Marqués de Peñacerrada.  
D. Ginés García Sánchez.  
» Domingo Bermúdez Avenza.

*Suplentes.*

D. José Jover Sánchez.  
» Francisco Bermúdez Avenza.  
» Antonio Bastida Hurtado.  
» Juan Bravo Bermúdez.  
» Juan Pedro Navarro.

2.º Que deben continuar en sus cargos los peritos y suplentes nombrados en 1899 que son los siguientes:

D. Angel Alarcón Verdú.  
» Joaquín Sandoval Fenollar.  
» Onofre Martínez Hernández.

D. José Verdú Jiménez.  
» Juan Sánchez Muñoz.

*Suplentes.*

D. Francisco Martínez Martínez.  
» José Antonio Oliva Lorenzo.  
» Francisco Fernández Almela.  
» Antonio Corbalán Martínez.  
» Onofre Alarcón Moreno.

3.º Que en reemplazo á la mitad de los peritos y suplentes que cesan, nombra el Ayuntamiento entre las tres categorías en que se han dividido, á los siguientes:

D. Domingo Bermúdez Gil.  
» Francisco Sánchez Fernández.

*Suplentes.*

D. Mateo López Oliva.  
» Fernando Martínez Martínez.

4.º Que correspondiendo á la Administración de Hacienda de la provincia la designación de tres peritos y tres suplentes para completar el número de los que cesan se propongan y remitan á la misma las ternas siguientes:

*Peritos.*

D. Juan Antonio Jover Sánchez.  
» Fernando López Martínez.  
» Diego Fenollar Lorenzo.  
» Gabriel Moreno Contreras.  
» Domingo Bermúdez Avenza.  
» Ginés García Sánchez.  
» Francisco Bermúdez Avenza.  
» Juan Valero Bravo.  
» Juan Pedro Navarro.

*Suplentes.*

D. Antonio Bermúdez Avenza.  
» José Jover Sánchez.  
» Juan Bravo Bermúdez.  
» Silvestre Barquero Martínez.  
» Mateo López Hurtado.  
» Alfonso Bravo Bermúdez.  
» Juan José Alarcón Verdú.  
» Onofre Martínez González.  
» Telesforo Martínez Franco.

Por último, que conforme á lo prevenido tan pronto la Administración elija los peritos que á ella corresponde se comuniquen su nombramiento á los mismos y á los designados por el Ayuntamiento, participando el día de toma de posesión al no presentar reclamación, quedando constituida la Junta con las formalidades debidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejale D. José López Oliva designado por el Ayuntamiento.

También se acordó autorizar á D. Juan López para que traiga la cera para solemnizar la función de Nra. Sra. de la Candelaria y previa presentación de recibo, abonarle las 25 pesetas presupuestadas importe de la misma.

*Mes de Febrero.*

Extraordinaria del día 2.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Procedióse en forma legal al sorteo por secciones de los individuos vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año, el cual dió el resultado siguiente:

*Sección 1.ª*

D. Juan Sánchez Muñoz.  
» Fernando López Martínez.  
» Domingo Bermúdez Gil.

*Sección 2.ª*

D. Onofre Martínez Hernández.  
» Silvestre Barquero Martínez.  
» Onofre Martínez González.

### Sexta sección.

Número 662.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALGUAZAS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alguazas durante el primer trimestre del presente año 1901.

*Mes de Enero.*

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Acordose la formación de listas de los individuos que componen la Corporación municipal y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuo-

tas de contribuciones directas con sujeción á lo dispuesto en el art. 25 da la ley de 8 de Febrero de 1877, y previas las formalidades de dicha ley fueron aprobadas las presentadas acordando su exposición al público hasta el veinte de dicho mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes en dicho plazo y resolver el Ayuntamiento antes de Febrero próximo haciéndolo saber al público por medio de edicto sin perjuicio de dejar unido á este expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumpli-

Sección 3.ª

D. Antonio Bermúdez Avenza.  
» José Jover Sánchez.  
» Juan José Alarcón Verdú.

Sección 4.ª

D. Gabel Moreno Contreras.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Acordose la admisión de la dimisión presentada por el Sr. don Juan Sánchez Fernández, para ocuparse por algún tiempo de asuntos propios y nombrar con carácter de interino á D. Francisco Sánchez Fernández, quien presente, aceptó y se posesionó del mismo.

Ordinaria del día 10.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 13.

Constitución y posesión de la Junta municipal cuyo resultado es el siguiente:

D. Juan Sánchez Muñoz.  
» Fernando López Martínez.  
» Domingo Bermúdez Gil.  
» Onofre Martínez Hernández.  
» Silvestre Barquero Martínez.  
» Onofre Martínez González.  
» Antonio Bermúdez Avenza.  
» José Jover Sánchez.  
» Juan José Alarcón Verdú.  
» Gabriel Moreno Contreras.

Ordinaria del día 17.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y referente á la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Acordose el cumplimiento á la circular inserta en el *Boletín oficial* del día dos del que cursa, reintegrando del capítulo de imprevistos las cuentas municipales á que la misma se refiere para su remisión á la Superioridad.

Se acordó la fijación del edicto narrado en el *Boletín oficial* en que el Sr. Gobernador de la provincia anuncia el proyecto del primer trozo de la carretera de tercer orden de la de Albacete á Cartagena, en las inmediaciones de Molina por Alguazas al kilómetro octavo de la de Murcia á Puebla de D. Fadrique para su exposición al público en el plazo de treinta días, á objeto de oír reclamaciones por parte del Ayuntamiento y los particulares interesados y transcurrido dicho plazo devolver debidamente diligenciado con las reclamaciones que en su caso hayan podido presentarse por las entidades de referencia. Acordose felicitar al Diputado por este distrito D. Juan de la Cierva y Peñafiel, al Excmo. Sr. D. Antonio García Alix y al Sr. D. Eustasio de Ugarte, por su valioso concurso prestado en pro del mencionado proyecto, y rogarles continúen sus trabajos hasta conseguir el que salga á subasta el repetido trozo de carretera.

Se acordó no poder hacer los ingresos que solicita el Sr. Delegado de Hacienda, toda vez que los ingresos con que cuenta el Municipio no alcanzan á cubrir los gastos que sobre el mismo pesan y detallado todo en forma sáquese copia certificada, la que será remitida á dicha autoridad.

Se dió cuenta de que en veinte del pasado mes de Enero se retiraron del público las listas primitivas

de electores para Compromisarios á Senadores sin reclamación alguna, y que en diez del actual se publicaron las definitivas.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada y dada igualmente á la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se acordó la aprobación y pago de la cuenta presentada por Don Francisco Sánchez Fernández, con motivo de la formación del Censo de población ascendente á quinientas pesetas, con cargo al capítulo 1.º, art. 11 del presupuesto municipal.

Se nombró oficial temporero en sustitución de D. Antonio Vivo á D. Pedro Alfonso Valero.

Extraordinaria del día 27.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Admitióse la dimisión de Secretario interino, presentada por Don Francisco Sánchez Fernández, y nombróse al que la desempeñó anteriormente D. Juan Sánchez Fernández, por haber regresado á esta localidad.

Invitar á D. Angel Alarcón Verdú, Comandante de caballería retirado de esta vecindad para que presencie la talla de mozos previa autorización al Ayuntamiento del Sr. Gobernador militar de la provincia y plaza de Cartagena y nombrar tallador á D. Esteban Gómez Ros, cabo licenciado del ejército.

Mes de Marzo.

Extraordinaria del día 2.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José López Oliva.

Se acordó la constitución y posesión de la Junta pericial, para el bienio de 1901 á 1903, la cual da el resultado siguiente:

Alcalde Presidente.

D. José Alfonso Gil.

Vice-Presidente.

D. José López Oliva.

Peritos.

D. Domingo Bermúdez Gil.  
» Francisco Sánchez Fernández.  
» Fernando López Martínez.  
» Ginés García Sánchez.  
» Juan Pedro Navarro.

Suplentes.

D. Mateo López Oliva.  
» Fernando Martínez Martínez.  
» Juan Bravo Bermúdez.  
» Mateo López Hurtado.  
» Telesforo Martínez Franco.

Constituida en la forma dicha se nombró Secretario de la misma al del Ayuntamiento D. Juan Sánchez Fernández.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Teniente de Alcalde D. José López Oliva.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, y lo propio á la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó el balance de distribución de fondos del mes actual, quedando autorizado el Alcalde para que ordene los que crea más perentorios.

Abonar á D. Juan Antonio Martínez lo que se le adeuda por el alumbrado público de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1900.

Autorizar al Secretario para que adquiera el reintegro necesario para el padrón, copia y lista cobratoria de cédulas personales con cargo al cap. 11 de imprevistos.

Autorizar al Alcalde para reparaciones de caminos vecinales y puentes y presentación de cuenta para su abono.

Imposición del 50 por 100 de recargo sobre cédulas personales del año corriente.

Nombrar temporero á D. José Gómez Ros.

La ordinaria del día 10, no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

La también ordinaria del día 17, no pudo celebrarse por la misma razón que consta en la anterior.

La ordinaria del día 24, tampoco se celebró por la razón que consta anteriormente.

Ordinaria del día 31.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se acordó recurrir en alzada del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda el que declara responsable á la Corporación de 3.219'40 pesetas que dejó de ingresar por el cupo de consumos y presupuesto de 1899 á 900, protestando de dicha responsabilidad.

Igualmente se acordó protestar de la Comisión que la Hacienda dirige reclamando 2.111'63 pesetas que se adeudan por consumos del primer semestre de 1900, pues en tiempo entablóse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda, cuyo recurso no ha sido resuelto conociódamente.

Abonar á D. José Gómez Ros, lo devengado como temporero, y que cesen en igual cargo D. Pedro Alfonso Valero y D. Ceferino Sandoval García, á quienes también se les abonará lo devengado.

Abonar igualmente á la Compañía El Fénix Español 13'10 pesetas, del Seguro de la Casa Consistorial del corriente año sellos y pólizas para renovar el contrato y lo que faltare del capítulo de imprevistos.

Abonar á los empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

Abonar igualmente al Secretario la cuenta del material invertido en Secretaría durante dicho trimestre 187'50 pesetas.

Abonar al Médico titular D. Pedro Fernández Vera, 125 pesetas por retribución por visitar á enfermos pobres durante el primer trimestre del presente año.

Igualmente se acordó abonar á Antonio Vicente, tres pesetas por un propio servido al Juzgado de instrucción de Mula.

Abonar á D. Juan Sánchez, 25 pesetas por las palmas para la función de Domingo de Ramos, y autorizar al mismo señor para retirar de la Hacienda las cédulas personales del corriente año y nombrarle comisionado para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para todas las operaciones de reemplazos.

Aprobóse el contrato de Seguro á incendios de la Casa Consistorial, el que terminará en 17 Abril de 1911.

Se aprobó el balance de distribución de fondos para el mes de Abril.

Acordose sacar el extracto de las sesiones habidas, durante el trimestre, y una vez aprobado se remita al *Boletín oficial* para su inserción.

En sesión ordinaria del día 7 del actual, fué aprobado el precedente extracto de sesiones.

Alguazas 12 de Abril de 1901.—El Alcalde, José Alfonso.—El Secretario, Juan Sánchez:

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	33 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.	22 50
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.	23 50
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50